

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores y tasas contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo 047 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86), por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada (Ejemplar para la Administración) del modelo 046-047-o 048, a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

LIQUIDACIÓN N° 0482180024474, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR GR/2006/1192/AG.MA/ENP POR REPRESENTACIONES ANSA SL. NIF B29432218 CL/ DIDEROT N° 48 29004 MALAGA. FIRMEZA A FECHA DE 15/01/2015 IMPORTE DE LA SANCION 60,10 EUROS CALIFICACIÓN LEVE.

LIQUIDACIÓN N° 0482180022181, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO AL EXPEDIENTE -SANCIONADOR GR/2008/37/GC/ENP/PTS POR RAIMON RICHARD PRESTON HARRIS NIF X4207644R C/ REAL N° 51 04890 SERON / ALMERIA FIRMEZA A FECHA DE 05/06/2014 IMPORTE SANCION 15.000,00 EUROS CALIFICACIÓN GRAVE.

LIQUIDACIÓN N° 0482180022123 CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR SN/2012/523/GC/ENP POR OSCAR MEDINA PELEGRINAA NIF 78036980G C/ SAN ISIDRO S/N 18450 MECINA BOMBARON / GRANADA FIRMEZA A FECHA DE 26/11/2014 IMPORTE SANCION 1.204,02 EUROS CALIFICACIÓN GRAVE.

LIQUIDACIÓN N° 0482180022165 CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR GR/2013/552/GC/CAZ POR JUAN J. MORALES MAYONI NIF 74782023F C/ PRINCESA N° 3 1- 1 29740 VELEZ MALAGA / MALAGA FIRMEZA A FECHA DE 12/11/2014 IMPORTE SANCION 5.005,10 EUROS CALIFICACIÓN GRAVE.

LIQUIDACIÓN N° 0482180022312 CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR GR/2007/516/G.C/CAZ POR FRANCISCO J. MARTINEZ OLIVARES NIF 22916746Y C/ ANGEL BRUNA N° 11 4° C 30200 ALMEJIBAR / MURCIA FIRMEZA A FECHA DE 31/10/2014 -IMPORTE SANCION 601,00 EUROS CALIFICACIÓN GRAVE.

LIQUIDACIÓN N° 0482180022143 CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR GR/2008/321/RSU POR SAN PRINT S.L. CIF B18456996 POLG. 2 DE OCTUBRE C/ BERNARD VICENT S/N 18320 SANTA FE / GRANADA FIRMEZA A FECHA DE 03/10/2014 IMPORTE SANCION 6.010,13 EUROS CALIFICACIÓN GRAVE.

Granada, 27 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.